

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo informado telefónicamente el 04/01/2013 por la SUBDERE, autorizando la ampliación de la ejecución del proyecto.
- 2.- El Ord. N° 300/267 del 14/12/2012 de Secplac a la Jefa Nacional del Programa de Mejoramiento Urbano de la SUBDERE, mediante el cual se solicita la autorización para prorrogar el plazo de ejecución del proyecto hasta el 28 de Febrero del 2013.
- 3.- El Decreto Exento N° 05265 del 23/10/2012 mediante el cual se aprueba la ejecución del proyecto con fondos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU modalidad IRAL, 2ª cuota 2012 denominado "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINAS PARA GIMNASIA Y JUEGOS INFANTILES EN PLAZAS COMUNALES DE LA CISTERNA" por un monto total de \$20.602.992

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de firma.

DECRETO:

1º **AMPLIASE** la ejecución por Administración Directa del proyecto con cargo al Programa PMU, modalidad IRAL, 2ª cuota 2012, denominado "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINAS PARA GIMNASIA Y JUEGOS INFANTILES EN PLAZAS COMUNALES DE LA CISTERNA" desde el 01 de Enero hasta el 28 de Febrero del 2013 (ambas fechas inclusive).

2º Las Unidades Técnicas (Dirección de Administración y Finanzas y Secplac) velarán por la correcta ejecución y cumplimiento de plazos, informando cada una de éstas, de acuerdo al siguiente calendario:

- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Depto. de Contabilidad, informará a Secplac las obligaciones registradas por la adquisición de materiales, insumos y pago de remuneraciones al personal, de acuerdo al siguiente calendario: **31.01.13 y 28.02.13**
- La Secplac, según el siguiente calendario: **01.02.13 y 01.03.13** una vez recibido el informe del Depto. de Contabilidad, dará la conformidad, si correspondiere, a la Dirección de Administración y Finanzas para que ésta proceda a efectuar los pagos de remuneraciones a los trabajadores que corresponda, en las siguientes fechas: **04.02.13 y 04.03.13**
- El Departamento de Recursos Humanos, materializará las prorrogas de las contrataciones vía Código del Trabajo, con una jornada de trabajo de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 hrs., estableciendo en el contrato que los salarios serán cancelados con posterioridad a la prestación de servicios y en ningún caso antes de las siguientes fechas: **06.02.13 y 06.03.13**

NOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde.

SECRETARIO
MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

POF / RFR / Msc

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Adm. y Finanzas
- 4.- Depto. de Contabilidad
- 5.- Depto. de Adquisiciones

- 6.- Depto. Recursos Humanos
- 7.- Depto. Remuneraciones
- 8.- Secplac (2)
- 9.- c.c. Oficina de Partes